



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 15 de 2023

**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**CONTRATISTA:** LINA MARIA ORTIZ PEREZ  
**NIT:** 43,749,902

**OBJETO:** SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN DE LAS JORNADAS Y EVENTOS ADICIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**VALOR EN PESOS:** \$3,500,000  
**VALOR EN LETRAS:** Tres millones quinientos mil Pesos

**PLAZO:** 60 días

**FECHA DE INICIO:** 28 de septiembre de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 28 de noviembre de 2023

**ADICIÓN:** \$0

**PRÓRROGA:** 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 28 de septiembre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 15 de 2023 con LINA MARIA ORTIZ PEREZ NIT 43749902 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN DE LAS JORNADAS Y EVENTOS ADICIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Tres millones quinientos mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 60 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 15 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 15 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		<b>\$3,500,000</b>
Mas Adiciones		<b>\$0</b>
Valor Total contrato		<b>\$3,500,000</b>
	PAGO 1	<b>\$3,500,000</b>
Valor Total ejecutado y Pagado		<b>\$3,500,000</b>
Saldo a favor del contratista*		<b>\$0</b>
Observaciones:		



\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 15 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN:

##### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 15 de 2023 en los términos antes enunciados.

##### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

##### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA  
Rector(a)

LINA MARÍA ORTIZ PEREZ  
CC. 43,749,902  
Contratista